

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Resolución de 13 de mayo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto: Modificado número 1 del acondicionamiento de la carretera CM-5054, del p.k. 8.800 al 25.300.

Tramo: Navamorcuende - L.P. Avila (Toledo). Expediente: SCN-TO-08-188-M1.

A iniciativa de la «Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.», como beneficiaria en la expropiación, de conformidad con la Disposición Adicional Décima de la Ley 13 de 2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2006, en cumplimiento con lo expuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de

1957, se acordó someter a información pública los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por la ejecución de las obras del proyecto indicado en el encabezado.

Por resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 27 de abril de 2011 (publicado en el D.O.C.M. número 89 de 10 de mayo de 2011), fue aprobado el proyecto de las obras de referencia, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, según determina el artículo 16.1 de la Ley 9 de 1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 7 de 2002, de 9 de mayo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial en virtud de las facultades que le confiere el punto tres del artículo primero del Decreto 7 de 28 de enero de 1986 sobre desconcentración de funciones, en los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (actualmente Ordenación del Territorio y Vivienda) ha resuelto convocar a los titulares de bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en dos periódicos de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Almendral de La Cañada y La Iglesuela, así

como en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Toledo, para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se señalan a continuación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados (Escritura Pública o en su defecto Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La publicación en el D.O.C.M., a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Delegación Provincial.

Fechas de levantamiento de actas

Ayuntamiento de La Iglesuela: Día 17 de junio de 2011. A las 11,00 horas. Número de orden: 0263.

Ayuntamiento de Almendral de La Cañada: Día 17 de junio de 2011. A las 12,00 horas. Número de orden: 0065.

Relación de bienes y derechos

Modificado nº 1 de construcción del acondicionamiento de la carretera CM-5054, del p.k. 8.800 al 25.300. Tramo: Navamorcuende-L.P. Ávila (Casavieja) (Toledo)..
Expediente: S-CN-TO-08-188-M1

Término Municipal: Almendral de La Cañada

Nº Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Superficie a expropiar (m²)
0065	1	1	Mariano Sánchez Sierra Fernández	Mn en el municipio Almendral de la Cañada 45631 Toledo	Labor secano	48,00

Término Municipal: La Iglesuela

Nº Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Superficie a expropiar (m²)
0263	8	554	Antonio Aranda Martínez	C/ San Vicente, 38. 2ºD Getafe 28902 Madrid	Labor secano	113,00

Anexo I: Dominios públicos afectados

Modificado nº 1 de construcción del acondicionamiento de la carretera CM-5054, del p.k. 8.800 al 25.300. Tramo: Navamorcuende-L.P. Ávila (Casavieja) (Toledo)..
Expediente: S-CN-TO-08-188-M1

Término Municipal: Almendral de La Cañada

Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Superficie a expropiar (m²)
1	9011	Descuentos	Mn en el municipio Almendral de la Cañada 45631 Toledo	Vía de Comunicación de Dominio Público	29,00

Término Municipal: La Iglesuela

Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Superficie a expropiar (m²)
8	9022	Descuentos	Mn en el municipio La Iglesuela 45633 Toledo	Vía de Comunicación de Dominio Público	58,00

En Toledo a 13 de mayo de 2011.-El Delegado Provincial, Félix Ortega Fernández.

N.º I.-5324